

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 046/2025

Acta N° 08/2025
EE 2025-81-1410-00084

VISTO: El PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL D) incorporado en la planificación operativa anual 2025 del Municipio de La Paz.

RESULTANDO:

1. Que unos de los productos derivados del proyecto mencionado en el Visto es optimizar la infraestructura y el mantenimiento de los espacios públicos y municipales para el beneficio de la comunidad.
2. Que en particular, dicho producto, se asocia a una línea de actividad cuyo objeto es contar con locales municipales en condiciones adecuadas para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población y personal equipado con todos los recursos necesarios (insumos, bienes, servicios materiales e implementos) para el cabal cumplimiento de su cotidiana labor. Reparar, mantener y sustituir herramientas, maquinarias y equipamientos menores.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de actuación 1 de estos obrados, se plantea la necesidad de adquirir herramientas e insumos de trabajo para dotar a la cuadrilla de obras local.
2. Que con el propósito de atender el requerimiento referido en el punto anterior, se ha realizado el proceso de compra directa CD 2025 459 para la adquisición de dichas herramientas e insumos.
3. Que analizadas las ofertas recibidas, en actuación 3 del EE 2025-81-1410-00084 el Sr. Alcalde realiza la respectiva sugerencia de adjudicación.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de herramientas e insumos.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **RIATEL S.A RUT 080056650017**, la suma de **\$U 18.988** (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos ochenta y ocho con 00/100) IVA incluido, según detalle:

RIATEL S.A
RUT 080056650017

Cant.	U/M	Detalle	Importe
10	kg	ALAMBRE DE HIERRO NEGRO RECOCIDO N° 18	\$1.328,50
1	un	GRUPO ELECTROGENO – GENERADOR	\$16.976,19
2	un	MARTILLO DE UÑA (CARPINTERO)	\$683,00
TOTAL			\$18.988,00

3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **BERRANA LTDA RUT 214803890012**, la suma de **\$U 17.452** (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100) IVA incluido, según detalle:

BERRANA LTDA
RUT 214803890012

Cant.	U/M	Detalle	Importe
1	un	HORMIGONERA	\$17.452,00
TOTAL			\$17.452,00

4. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **FIERRO VIGNOLI S A FIVISA RUT 210000400017**, la suma de **\$U 13.534** (pesos uruguayos trece mil quinientos treinta y cuatro con 00/100) IVA incluido, según detalle:

FIERRO VIGNOLI S A FIVISA
RUT 210000400017

Cant.	U/M	Detalle	Importe
4	un	PALA DE BOLEO CON CABO	\$1.384,65
2	un	TENAZA ARMADOR PARA TODO CORTE	\$507,81
1	un	TALADRO ATORNILLADOR A BATERIA	\$4.903,44
1	un	AMOLADORA ANGULAR ELECTRICA PORTATIL	\$4.195,90
10	un	DISCO DE CORTE DE WIDIA 4 ½ "	\$1.142,40
5	un	DISCO DE CORTE DE WIDIA DIAMETRO 7 "	\$1.399,95
TOTAL			\$13.534,00

ESTABLECER que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ** – Producto: Promover el empoderamiento y la participación ciudadana – Línea de actividad:5 Relacionamiento con la comunidad; con fondos provenientes del LIT D.

6. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
7. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
8. **ENCOMENDAR** a los referentes de inventario a efectuar las altas y bajas

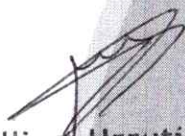
pertinentes en el sistema de inventario.

9. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a la Cuadrilla de Obras local.

10. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

11. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Miguel Estevez
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



Andres
Panzatti

Municipio de La Paz

